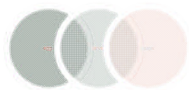


GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

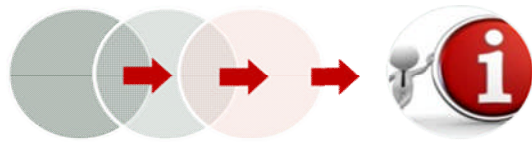


Unidad de Enfermería de Psiquiatría II



Normas básicas de funcionamiento

Unidad de
Enfermería de
Psiquiatría II



NORMAS BÁSICAS

- ▶ Mantener un grado de colaboración con el plan de tratamiento, en el cumplimiento de las normas básicas y en facilitar un clima de respeto con el personal y el resto de pacientes.
- ▶ Los pacientes permanecerán vestidos con su ropa, salvo casos excepcionales (riesgo de fuga, de suicidio, autoagresividad, etc.) en que permanecerán en pijama.
- ▶ Cada paciente deberá traer su propia ropa, así como los enseres de aseo. De la limpieza de la ropa se encargará la familia.
- ▶ Salvo casos puntuales, no se permite la entrada de familiares a la unidad.
- ▶ Está prohibido fumar en la unidad. Si el paciente lo desea, se le facilitarán parches de nicotina para mitigar los efectos de la abstinencia durante el ingreso. El tabaco y el mechero deberán entregarlos al personal.
- ▶ Los permisos de salidas y visitas, serán siempre bajo autorización médica.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- ▶ Como medida de seguridad para el propio paciente y demás personas ingresadas, el personal de enfermería revisará las pertenencias, retirando todos los objetos que sean potencialmente peligrosos (frascos de cristal, cuchillas, tijeras, mecheros, medicación, cinturones, etc.).
- ▶ Los pacientes estarán en todo momento acompañados por miembros del personal.
- ▶ No se admite la entrada de comida y bebidas en las unidades. Las necesidades alimentarias están cubiertas con la dieta que se proporciona.
- ▶ A fin de supervisar las ingestas, el patrón alimentario y la toma de medicación, los pacientes comen juntos en el comedor. Los horarios son:

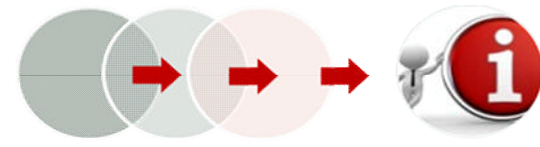


Desayuno: de 9:00 a 9:20 h

Comida: de 13:00 a 13:30 h

Merienda: de 17:00 a 17:20 h

Cena: de 20:00 a 20:30 h



- ▶ Durante el tiempo de las comidas, el personal permanece con los pacientes, vigilando las ingestas, que no haya intercambio de alimentos ni se saquen alimentos del comedor y que, al finalizar, todos los cubiertos estén en la bandeja.

- ▶ Los pacientes disponen de unos horarios para llamadas, visitas y salidas. Esto dependerá de su estado psicopatológico, y se llevarán a cabo siempre bajo autorización previa del psiquiatra. El horario de visitas y salidas:



De lunes a viernes: de 17:30 a 19:30 h

Fines de semana y festivos: de 11:30 a 13:00 h y de 17:30 a 19:30 h



- ▶ El uso de teléfonos móviles está restringido en la unidad. Para comunicarse con sus familiares puede utilizar el teléfono de la unidad, siempre según indicaciones del personal. Las llamadas se harán desde el teléfono de la unidad y será el personal quien las controle.

- ▶ Hay un listado de objetos permitidos tener en el baño de la habitación. Los enseres de aseo, tales como frascos de cristal, colonias, cuchillas, tijeras, cortaúñas, etc. se recogerán en el baño común, bajo llave y serán entregados para su uso, siempre con supervisión del personal.

- ▶ Los armarios de las habitaciones estarán siempre cerrados, salvo en los horarios establecidos para abrirlos (hora de la siesta y por la noche).

- ▶ El personal de enfermería se pondrá en contacto con las familias para solicitar cualquier cosa que el paciente desee.

- ▶ Con el objetivo de que el paciente permanezca activo la mayor parte del tiempo, o evitar encamamientos prolongados, la unidad organiza actividades de terapia ocupacional, tanto por la mañana como por la tarde. Los horarios son:



Mañanas: de 10:00 a 10:50 h y de 11:30 a 12:30 h

Tardes: de 15:30 a 17:00 h

- ▶ No está permitido entrar en habitaciones ajenas.

- ▶ No se permite el intercambio de objetos ni regalos personales.

- ▶ No está permitido fumar ni consumir otras sustancias tóxicas, ni disponer de medicación.